



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

San Isidro, 28 de febrero de 2019

INFORME N° 225-2019-SMV/07

PARA : Sr. Alejandro Julio Rabanal Sobrino
Superintendente del Mercado de Valores (e)

DE : Sr. Bruno Llerena Meléndez
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)

ASUNTO : **INFORME DE EVALUACIÓN DEL POI 2018 AL IV TRIMESTRE**

REF. : **Expediente N° 2018023041**

I. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores adoptó las acciones necesarias para que el mercado de valores se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión para los diversos agentes de la economía. En esa dirección, orientó sus esfuerzos al cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos en las áreas de regulación, supervisión, orientación y educación, siendo los objetivos que guiaron su gestión, en orden de prioridad, los siguientes:

1. Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas
2. Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos
3. Fortalecer la gestión institucional de la SMV

En ese marco, destacan como principales logros el perfeccionamiento del marco regulatorio del mercado de valores con la aprobación de diversas normas, destacando las modificaciones al Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV, Manual de Información Financiera de los Agentes de Intermediación, normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, entre otras.

De otro lado, cabe resaltar que al 31 de diciembre de 2018, se culminaron 33 informes de inspección a entidades supervisadas, orientadas a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades; asimismo, se culminó la intervención administrativa a un agente de intermediación. Es pertinente señalar que al cierre del período de evaluación se había culminado el trabajo de campo de otras 11 inspecciones, encontrándose en elaboración los informes correspondientes.

Durante el año 2018 se aprobaron 51 resoluciones relacionadas con la evaluación de reclamos y quejas por la denegatoria de entrega de acciones, dividendos e



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas.

Asimismo, con la finalidad de evaluar el cabal cumplimiento de las NIIF en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión, al cierre de diciembre de 2018 se evaluaron 66 estados financieros individuales y consolidados. Complementariamente, se evaluaron 46 memorias anuales y 10 sustentaciones de dictámenes por sociedades de auditorías con papeles de trabajo.

De otro lado, es pertinente resaltar las actividades de orientación y educación efectuadas por la SMV a fin de difundir el conocimiento del mercado de valores y facilitar la incorporación de nuevos partícipes a éste. En esta labor, durante 2018 resultaron beneficiadas alrededor de 7,500 personas a través de 65 eventos de capacitación en Lima y provincias.

En resumen, la ejecución del POI alcanzó un nivel de cumplimiento global del 99.47% al final del ejercicio, destacando que 9 de los 12 órganos superaron el 95% del cumplimiento de sus actividades programadas.

Es pertinente señalar que en el caso de las metas sobrecumplidas, a fin de minimizar distorsiones en la evaluación de los planes se ha establecido como puntaje máximo 115% de cumplimiento, en línea con los criterios de evaluación establecidos en la Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del PEI aprobada mediante Resolución de Superintendente N° 003-2013-SMV/02.

II. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POI

Para la evaluación de las actividades POI 2018 se ha tenido en cuenta los siguientes criterios¹:

1. La evaluación se efectúa sobre la base de las metas previstas en el cronograma mensual de actividades del Plan Operativo Institucional y sus modificaciones.
2. Para estimar el cumplimiento de cada acción se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Resultado alcanzado período "n"}}{\text{Meta programada período "n"}}$$

Donde:

n: Es el período en evaluación

3. Las acciones concluidas al cierre del periodo de evaluación obtienen un puntaje igual a "1" en caso cumplan con la meta programada, o mayor en el caso de sobrecumplimiento.

¹ Establecidos en la Directiva para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional - POI de la SMV aprobado con Resolución de Superintendente N° 003-2013-SMV/02 del 08 de enero de 2013



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

4. Se establecerá “1,15” como puntaje máximo en el cumplimiento de estas acciones, por lo que el excedente no será tomado en cuenta en la ponderación, a fin de eliminar distorsiones en caso de sobrecumplimiento.
5. Solo se incluirán aquellas metas cumplidas en su totalidad de manera anticipada, en ningún caso se considerará las metas con cumplimiento parcial.
6. En caso de incumplimiento, las metas programadas serán valorizadas según el avance obtenido al cierre del período en evaluación, expresado en decimales y calculado en base al porcentaje de avance reportado. De no haberse reportado el cumplimiento o grado de avance se considerará un valor de cero.
7. Para las acciones que contienen dos o más subacciones, se considerará que cada una de ellas contribuye en igual proporción al logro de la acción que integran, por lo cual, se otorgará a éstas un puntaje igual a $(1/n)$, donde “n” es el número de subacciones que tiene la actividad a ser cumplidas durante el período en evaluación.
8. En el caso de las acciones continuas y las efectuadas a requerimiento, para efectos del cálculo, se ha considerado como meta el número de acciones culminadas en el período evaluado.
9. Las metas no cumplidas debido a factores exógenos al control de los órganos, podrán ser excluidas de la evaluación, siempre y cuando la Oficina de Planeamiento lo determine, para tal efecto se evaluará la sustentación correspondiente y determinará, si los factores exógenos presentados incidieron en los resultados esperados.
10. El porcentaje de cumplimiento total de cada órgano es el promedio ponderado del nivel de cumplimiento de todas las acciones incluidas en el período de evaluación.

B. MODIFICACIONES

Desde la aprobación del POI 2018 en julio de 2017, hasta su implementación en enero de 2018, y durante la ejecución del plan, se registraron una serie de cambios en las necesidades institucionales y de los mercados bajo el ámbito de supervisión de la SMV, lo cual ameritó la actualización fundamentalmente de la agenda regulatoria y de las prioridades de supervisión, entre otros cambios operativos, lo cual derivó en la incorporación, eliminación y reprogramación de diversas actividades, cuyo detalle se presenta en el Anexo N°01.

C. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI 2018

Al 31 de diciembre de 2018, el POI alcanzó un nivel de cumplimiento del 99.47%, mientras que a nivel de cada órgano se obtuvo que 9 de los 12 órganos superaron el 95% del cumplimiento de las actividades programadas para cada uno de ellos. El resultado alcanzado por cada órgano se muestra en el cuadro siguiente:

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

ÓRGANOS	Cumplimiento
	Total ²
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	110.00%
SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS	107.43%
SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL	103.66%
SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS	102.31%
PROCURADURÍA PÚBLICA	102.14%
DEFENSORÍA DEL INVERSIONISTA	101.50%
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	101.30%
SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	100.10%
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	96.84%
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	94.88%
OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	94.76%
SECRETARÍA GENERAL	94.31%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL POI	99.47%

En el Anexo N°02 se muestra en detalle el cumplimiento de metas alcanzado por cada órgano y a nivel general.

Entre los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las actividades del POI 2018 se pueden señalar retrasos en la presentación de los Términos de Referencia por parte de las áreas usuarias, así como la necesidad de efectuar precisiones a la documentación requerida para el inicio de los procesos de selección, además de que algunos procesos fueron declarados desiertos ante la falta de postores calificados.

De otro lado, la promulgación de la Ley N° 30793, Ley que Regula el Gasto de Publicidad del Estado Peruano, publicada el 18 de junio de 2018, la cual dispuso que las entidades públicas publiquen sus tareas de gestión únicamente en medios de comunicación del Estado a tarifa de costo, quedando prohibida la publicidad en medios Privados, también afectó el cumplimiento de las actividades relacionadas con el despliegue de la estrategia publicitaria de la SMV.

D. MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Entre las acciones adoptadas para mitigar los efectos de los factores que dificultaron el cumplimiento de las acciones del POI, destacan los recordatorios periódicos a las áreas usuarias sobre los procesos próximos a convocarse. Asimismo, para superar las limitaciones impuestas por la Ley N° 30793, se adoptó una estrategia de publicidad a través de redes sociales institucionales, que surtieron efectos positivos.

² Resultados de cumplimiento del POI 2018 al cuarto trimestre, según los criterios establecidos en el literal A, capítulo II, del presente Informe.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

E. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Se prevé la implementación de un sistema informático de seguimiento de planes, además de un sistema informático para el seguimiento del presupuesto, los que permitirán contar con información centralizada y oportuna sobre las diversas actividades de la SMV, que oriente la toma de decisiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En general, se observa un buen nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el POI 2018, alcanzándose un nivel general de cumplimiento de 99.47% al cierre del período. Cabe precisar que 9 de los 12 órganos superaron el 95% del cumplimiento de las actividades operativas a su cargo.
2. Se recomienda priorizar la implementación del sistema informático de seguimiento de planes y del sistema informático para el seguimiento del presupuesto, los cuales contribuirán a la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Atentamente,

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato FAU 20
Razón:

Bruno Llerena Meléndez
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)